



Colegios
APDE

**NORMATIVA DE CONVIVENCIA y
REGLAMENTO DE DISCIPLINA
DE ALUMNOS**



Colegios
APDE

NORMATIVA DE CONVIVENCIA y REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE ALUMNOS

A.	INTRODUCCIÓN	1
I.	Principios fundacionales del Proyecto Educativo de APDE.	2
II.	Principios básicos y pedagógicos de APDE.	3
III.	Objetivos y valores que fomenta el Proyecto Educativo.	5
B.	PREMISAS FUNDAMENTALES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	5
I.	Propósitos generales	6
II.	Alumnos	9
III.	Padres	14
C.	REGLAMENTO DE DISCIPLINA	15
I.	Introducción: Valor de la convivencia	15
II.	Comisión de disciplina	16
III.	Principios generales	17
IV.	Calificación de la alteración de la Normativa de Convivencia	18
V.	Gradación de las correcciones	18
VI.	Retiro del código del alumno	24

NORMATIVA GENERAL DE CONVIVENCIA DE LOS COLEGIOS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO (APDE)

A. INTRODUCCIÓN

El objetivo de la presente Normativa y Reglamento de Disciplina de APDE es proporcionar a los padres de familia, directores de los colegios, coordinadores, docentes y alumnos, lineamientos esenciales que propicien y fortalezcan una convivencia adecuada para el aprendizaje, el estudio, el trabajo, el aprovechamiento del tiempo y las relaciones sociales y de amistad.

Este documento está en concordancia y armonizado con los lineamientos y orientaciones que establece el Ministerio de Educación de Guatemala - MINEDUC-, para la promoción y concreción de un ambiente pacífico en la comunidad educativa (Acuerdo Ministerial No. 01/ 2011)

La educación integral y de calidad que procura el Proyecto Educativo de APDE, se basa en una convivencia armónica, donde las relaciones interpersonales se fundamenten en la confianza, el respeto a la persona humana y la valoración de la autoridad dentro del colegio tanto a los directivos, docentes y personal administrativo y operativo. Todo lo anterior secundado por las virtudes que los alumnos aprenden en su hogar. Por ello, es de suma importancia que padres de familia, profesores y alumnos tengan presente y hagan propias las orientaciones y criterios contenidos en este documento para lograr un ambiente escolar positivo, constructivo y propicio para el crecimiento personal de cada miembro de nuestra comunidad en todas sus dimensiones.

I. PRINCIPIOS FUNDACIONALES DEL PROYECTO EDUCATIVO DE APDE

Los iniciadores del proyecto educativo de APDE fueron padres de familia que contaron con el impulso y el aliento de San Josemaría Escrivá de Balaguer, quien movido por un inmenso amor a Dios y a las almas, supo determinar la responsabilidad que tienen los padres de familia como primeros educadores y les animó a ponerse en marcha.

Se considera que la educación ha de promover el desarrollo integral de la persona humana en el orden natural, de modo que el hombre se haga capaz del más completo y responsable ejercicio de su libertad, y a través de éste pueda realizar con competencia un trabajo profesional que sea servicio a los demás, y conviva con todos en espíritu de respeto, de cooperación y de concordia; mas ha de incluir asimismo la dimensión sobrenatural: dar a conocer a Dios, enseñar a amarle como hijos suyos, descubrir la trascendencia divina de cualquier acción humana y ser coherente con los valores que se esfuerzan por hacer realidad en su propia vida personal y familiar.

Son fundamentos del proyecto educativo de APDE:

- Buscar y amar la verdad.
- Hombres y mujeres capaces de amar la libertad y defenderla.
- Valorar la amistad.
- Desarrollar hábitos de convivencia.
- Cultivar los detalles, la urbanidad y el tono humano.
- Vivir, más que la tolerancia, el amor, la comprensión, la capacidad de perdón, la solidaridad y la cooperación.
- Espíritu de servicio que se materializa en multitud de detalles en la casa, con los compañeros y en la vida social.
- Virtudes humanas, especialmente el orden y la sobriedad.

Este proyecto educativo exige, en primer lugar, la ejemplaridad de los padres. Es indispensable que padres y colegio vayan a la par, con actuaciones coherentes y armónicas. Esto ha impulsado a la Asociación a procurar que padres, profesores, personal no docente y alumnos, puedan beneficiarse de una formación doctrinal y espiritual profundas - siempre con carácter voluntario-. Esa fue la razón por la que los promotores de APDE solicitaron al Opus Dei que nombrase a los sacerdotes que se ocupan de la formación religiosa y de la atención espiritual en cada colegio.

II. Principios básicos y pedagógicos de APDE:

1. La Asociación para el Desarrollo Educativo, Persona jurídica, no lucrativa, mantiene desde su función en 1970 los principios básicos resumidos en este documento.
2. Los padres de los alumnos, los profesores, el personal no docente y los alumnos, al incorporarse a APDE, aceptan libremente y se comprometen a mantener este modelo educativo.
3. Los colegios de APDE contribuyen a satisfacer necesidades escolares y de igualdad de oportunidades, y hacen posible el ejercicio del derecho irrenunciable de los padres de escoger para sus hijos un determinado tipo de educación, coherente con sus convicciones personales y con los valores familiares.
4. APDE procura la educación personalizada de todos sus alumnos y promueve una formación completa, que atiende a los aspectos intelectuales, técnicos, culturales, deportivos, estéticos, sociales y espirituales.
5. APDE pretende una educación de calidad con medios ordinarios.
6. Se fomenta el desarrollo de las virtudes humanas, virtudes sociales y cívicas, el deber de actuar con libertad personal en las tareas civiles, y de servir al bien común.
7. Se cultivan detalles prácticos de orden, puntualidad, limpieza, cuidado de las cosas materiales, delicadeza y calidad humana en los modos externos de comportamiento, que enriquecen el desarrollo de la personalidad y son muestra de respeto hacia los demás, al mejorar el ámbito en el que todos conviven.
8. Cada alumno es atendido personalmente por un preceptor.
9. Como consecuencia del tipo de educación diferenciada, el profesorado y el alumno de cada colegio de APDE, son exclusivamente masculino o femenino, salvo en las secciones de preprimaria.
10. Dentro de su naturaleza jurídica estrictamente civil, no confesional, APDE, promueve a los padres, profesores, personal no docente y en los alumnos, una leal adhesión a la doctrina de la fe y de la moral católica, y un sincero respeto por la jerarquía de la Iglesia.
11. En cada colegio se organizan actividades de formación religiosa y de atención espiritual para los alumnos, profesores, personal no docente y los padres que lo deseen, siempre con carácter voluntario. A petición de APDE, la Prelatura del Opus Dei, nombra los sacerdotes que prestan la asistencia espiritual.
12. Las normas de disciplina escolar, tienen como objetivo el desarrollo de la responsabilidad personal.

Dirección y participación

13. El Consejo Directivo de APDE y el consejo directivo de cada colegio son los responsables colegialmente de la dirección, coordinación y organización de las tareas docentes y formativas.

14. APDE promueve la participación de los padres, de los profesores, del personal no docente y de los alumnos en la vida del colegio, según su capacidad técnica y su grado de responsabilidad, y de acuerdo con lo dispuesto, en su caso, por la legislación vigente y por las normas de gobierno de los centros escolares.

Padres de los alumnos

15. La inscripción de un alumno en un colegio APDE, presupone el conocimiento y aceptación de estos principios. Se materializa y es plasmada por los padres o responsables del alumno con la firma de recepción, lectura y adhesión a las disposiciones contenidas en el presente documento.

16. La principal responsabilidad sobre la educación de los hijos corresponde siempre a sus padres, a los que el colegio ayuda en su tarea de primeros educadores. En ese sentido, son los padres los principales responsables no solo por la educación sino además por la conducta de sus hijos.

17. APDE anima a los padres a mantener una estrecha y permanente relación con el colegio.

18. APDE fomenta la participación de los padres de los alumnos a través de los Comités de Padres y Amigos y de los demás cauces establecidos.

Profesores y personal no docente

19. El profesor libremente desarrolla su vocación pedagógica y su trabajo docente de acuerdo con los principios básicos que resumen el tipo de la educación de APDE.

20. En APDE, cada profesor es un educador. Los profesores deberán asistir a los cursos de perfeccionamiento y a los medios de formación profesional a los que sean convocados por APDE.

21. El personal no docente coopera con su trabajo a la realización de los fines de APDE, expresados en estos principios básicos, que hace suyos al incorporarse al colegio.

III. OBJETIVOS PEDAGÓGICOS BÁSICOS DEL PROYECTO EDUCATIVO y VALORES QUE FOMENTA

La educación personalizada procura que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo posible de sus aptitudes, formen su propio criterio, y consigan la madurez y conocimientos necesarios para adoptar sus decisiones libremente, con rectitud y sentido de responsabilidad.

En palabras de San Josemaría: Formar “cristianos verdaderos, hombres y mujeres íntegros, capaces de afrontar con espíritu abierto las situaciones que la vida les depare, de servir a sus conciudadanos y de contribuir a la solución de los grandes problemas de la humanidad, de llevar el testimonio de Cristo donde se encuentren más tarde, en la sociedad.” (Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer, n. 2, Rialp, Madrid, 1969)

El proyecto educativo de APDE aspira lograr en cada uno de los estudiantes una variedad de valores que se fundamentan en nueve aspectos desarrollados en todos los niveles educativos.

- a. Formación intelectual.
- b. Educación de la voluntad.
- c. Educación en el trabajo (Trabajo –obra- bien hecha).
- d. Educación para la convivencia y los valores sociales.
- e. Educación en relación con el amor humano: la afectividad.
- f. Educación religiosa, moral y espiritual.
- g. Educación física.
- h. Educación para el tiempo libre.
- i. Educación estética.

B. PREMISAS FUNDAMENTALES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

La presente normativa y el reglamento de disciplina para los colegios de APDE, está elaborado bajo la normativa legal vigente.

Derivado de la normativa legal vigente y el Proyecto Educativo APDE se definen los siguientes supuestos:

1. Comunidad educativa

“Es la unidad que interrelacionado los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza – aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La comunidad se integra por educandos, padres de familia y personal que labora para los centros educativos, tales como los directores, educadores y el personal administrativo y operativo. Se entenderá en adelante que el término padres de familia, incluye al padre y a la madre del estudiante”.

2. Objetivos de la normativa y reglamento de disciplina

Estas normas de convivencia y disciplina tienen como objetivo sensibilizar a nuestra comunidad educativa del proceso enseñanza - aprendizaje, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros y proveer de un ambiente seguro y propicio para formar buenos ciudadanos.

3. Convivencia pacífica

La convivencia pacífica, es fundamental en el proceso educativo, en donde el alumno es el protagonista de su mejora personal, ayudado por la orientación constante del profesorado.

En los colegios de APDE -instituciones complementarias del proceso educativo que comienza en la familia- se aspira a que con la convivencia pacífica se logre el desarrollo de la capacidad de criterio para valorar la realidad de las personas, situaciones y cosas, la capacidad de decisión y de coherencia en la conducta de quienes comparten la vida escolar.

Corresponde a la Subdirección de Formación con el apoyo de la Subdirección Académica, la responsabilidad de crear un clima de convivencia pacífica.

4. Derechos y obligaciones

Además de lo descrito en el presente documento de APDE, la determinación de las obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, deben ser acordes a la legislación vigente aplicable al sector educativo.

I. PROPÓSITOS GENERALES

Seguidamente se presentan los propósitos generales de los diversos aspectos de convivencia para todos los integrantes de los colegios de APDE.

1. Ambiente general

- a) Fomentar un ambiente de confianza y amistad que haga amable la vida de los demás, y permita el máximo desarrollo de las capacidades de los integrantes de la comunidad escolar.
- b) Crear un ambiente de libertad responsable que contribuya a una efectiva participación en la vida de la comunidad educativa teniendo presente los cauces establecidos.
- c) Contribuir a la formación de un ambiente apropiado para el desarrollo de la vida cristiana que conduzca a vivir las virtudes humanas y sobrenaturales.

2. Relaciones personales

- a) Fomentar y lograr la estima, consideración y respeto de cada persona otorgando siempre un trato digno.
- b) Considerar la comunicación como fundamento esencial para una adecuada relación interpersonal, usando debidamente los cauces establecidos.

3. Moral y buenas costumbres

- a) Vivir las normas de la moral y las buenas costumbres, en todo momento y lugar.
- b) Fomentar el pudor y la modestia, y evitar conversaciones, material escrito y/o electrónico que vayan contra la fe, la moral y las buenas costumbres.

4. Vida de piedad

- a) Favorecer una sólida formación doctrinal y espiritual.
- b) Facilitar la asistencia a la Santa Misa de los alumnos que lo deseen, sin presionarles a participar. Los alumnos que no asistan a la Santa Misa se quedarán en sus clases aprovechando el tiempo, según lo determine el consejo directivo del colegio.
- c) Vivir la urbanidad en la piedad, como una manifestación de fe y amor.

5. Presentación personal

Presentarse siempre con pulcritud así como vivir los buenos modales. Utilizar siempre el uniforme institucional en las actividades ordinarias del colegio y en las que determine el consejo directivo.

6. Horario: entradas, salidas y recreo

- a) Cumplir con los horarios de trabajo, de clases, de estudio y de otras actividades establecidas, con ello se facilitan el orden, el aprovechamiento del tiempo y la disciplina.
- b) Fomentar que los períodos de recreo se desarrollen dentro de un ambiente agradable y de compañerismo.

7. El almuerzo

Fomentar que el almuerzo sea un medio para poner en práctica la formación de hábitos de urbanidad, de orden y limpieza, en donde se vivan detalles de delicadeza y compañerismo.

8. Visitas y excursiones

Fomentar y lograr que las visitas a lugares de interés y las excursiones sean motivo de enriquecimiento cultural, deportivo, religioso, apreciación de la naturaleza, de la tecnología etc., y que contribuyan a estrechar los lazos de amistad y desarrollar los hábitos de convivencia.

9. Cuidado del ornato:

- a) Mantener en buen estado, las instalaciones, el mobiliario y equipo, tanto de uso personal como de uso común, para que duren el máximo tiempo posible.
- b) Lograr que los elementos materiales se utilicen de acuerdo con su propio fin.
- c) Procurar siempre y en todo momento, la limpieza de las instalaciones del colegio.
- d) Informar, por los cauces previstos, al administrador del centro educativo, sobre los desperfectos en las instalaciones, mobiliario y equipo.
- e) Usar apropiadamente dispositivos tecnológicos acorde a la normativa existente según el grado que curse tanto de equipo propio como del colegio.

10. Respeto a la propiedad ajena:

Fomentar el respeto a la propiedad ajena fundamentándose en la justicia y en la responsabilidad. Acostumbrarse a pedir siempre las cosas educadamente, no tomarlas sin consultar y hacer buen uso de materiales e instalaciones del colegio.

II. ALUMNOS

Corresponde a los alumnos vivir y respetar las siguientes normas de convivencia:

1. Relaciones personales

1.1 Para con los profesores

- a) Ponerse de pie cuando el profesor o visitante ingrese al aula, saludar, contribuir a un ambiente agradable que propicie el trabajo académico.
- b) Esperar que el profesor abandone el aula para cambiar de actividad o salir a recreo, a menos que se les pida preparar el material para la siguiente clase.
- c) Guardarles el debido respeto a los profesores. Tratarlos de "usted" y llamarle profesor, licenciado, doctor o como les solicite el profesor, siempre que sea con respeto.
- d) Respetar en la medida de lo posible, la hora de almuerzo de los profesores.
- e) Únicamente con autorización de las autoridades del colegio, pueden ingresar los alumnos al salón destinado para los educadores, así como, a cualquier otra área restringida a los mismos.

1.2 Para con el personal administrativo

- a) Dirigirse con respeto al solicitarles cualquier servicio o hacer una consulta. Llamarlos utilizando "don, doña, señor o señora" y pedir siempre las cosas con la expresión "por favor".
- b) Dar las gracias al recibir un servicio.

1.3 Para con los compañeros y otros alumnos, en clase y en todo momento

- a) Cuidar el vocabulario.
- b) Llamarlos por su nombre. Dirigirse a los compañeros siempre con respeto y delicadeza.
- c) No referirse ni proferir burlas o cualquier actitud o acción en contra de la caridad y la justicia.
- d) No está permitido negociar cualquier tipo de mercancía.
- e) Está prohibido ingresar, comerciar y consumir cualquier tipo de droga, estupefacientes, sustancias tóxicas, bebidas alcohólicas, cigarros o pornografía y/o cualquier tipo de material que atente contra la moral y las buenas costumbres.

f) Está prohibido el ingreso al colegio de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico o psicológico, o bien dañar el mobiliario y las instalaciones.

g) No participar en peleas o riñas físicas o verbales, ya sea con otros alumnos, docentes, personal administrativo, padres de familia o visitantes del colegio.

2. Presentación personal _____

a) Presentarse con el uniforme limpio y en buen estado. Todos los alumnos deberán presentarse debidamente uniformados desde el primer día de clases. No se permitirá el uso de prendas diferentes al uniforme establecido. Utilizar el uniforme correctamente dentro y fuera del colegio, pues aun estando fuera de las instalaciones o del horario de clases, representan a la institución educativa frente a terceros. De no presentar una prenda del uniforme justificar por escrito (incluye zapatos).

b) Cuidar la limpieza y arreglo personal. En el caso de los varones evitar: el pelo largo, aretes, piercing's, expansiones y tatuajes. En el caso de las mujeres: las uñas y cabello de colores, tatuajes, piercing's, expansiones, accesorios y maquillaje llamativo. En resumen cualquier cosa desdiga de su dignidad o facilite la ocasión de escándalo.

c) El uniforme de Educación Física y de Deporte es obligatorio para éstas prácticas, y será determinado por la dirección del colegio.

d) Deberán llevar siempre consigo el carné proporcionado por el colegio, que los identifica. El carné contiene: datos generales, grado o curso y sección a la que pertenece. Presentarlo cuando se les solicite por los profesores y/o autoridades del colegio. En caso de pérdida deberán cubrir la cantidad que determine la administración para su reposición.

3. Entradas, salidas, recreo y almuerzo _____

a) Estar en el sitio designado por el profesor al toque de inicio de clases.

b) A la salida del aula, dejarla en orden y limpia. Salir en forma ordenada, según lo establecido, al sonar el timbre.

c) Cuando un alumno llega tarde no debe interrumpir el período de clase que ya inició, debe esperar que finalice.

d) Si algún alumno llega después de la hora de ingreso por la mañana, deberá permanecer en el área designada, hasta el inicio del segundo período de clases, realizando las actividades que se le indiquen. Las tareas escolares sí se les reciben a los alumnos.

e) Salir a la hora del recreo o almuerzo y no permanecer dentro de las aulas; entrar al edificio sólo si hubiese necesidad, y al hacerlo, debe ser con autorización del profesor encargado u otro profesor del nivel.

f) Mantener limpios los patios, jardines, y corredores, depositando la basura en los recipientes colocados para ese fin.

g) Guardar el respeto a los demás y el orden al utilizar el servicio de la tienda escolar. Tratar con respeto al personal de ésta.

h) Evitar juegos peligrosos, ofensivos o denigrantes que pongan en peligro la integridad física o moral de los compañeros.

i) La permanencia de los alumnos en los servicios sanitarios y/o vestidores debe ser por causa justificada y dentro de los horarios autorizados para el efecto. Está prohibido el ingreso cuando se está haciendo limpieza, por eso se coloca un aviso en la puerta de entrada. Evitar utilizar estas instalaciones sanitarias para socializar, hacer bromas o peleas. Está indicado que estos servicios para los alumnos no son de uso para profesores, personal de mantenimiento, visitantes, etc.

j) Los padres de familia deberán avisar con anticipación o a más tardar al día siguiente, sobre la ausencia a clases de su/s hijo/s y el motivo de la misma; en caso contrario, el coordinador de nivel o quien designe deberá comunicarse con los padres inmediatamente para establecer y justificar el motivo de la ausencia.

4. Clases

a) Permitir que los profesores desarrollen su clase evitando las interrupciones innecesarias y respetar a los compañeros procurando no distraerlos de sus actividades.

b) Participar en las distintas actividades de la clase y responder siempre cortésmente.

c) Llevar pase, permiso o algún distintivo previsto para salir de clases, si van a realizar algún encargo, son llamados a preceptoría, a recepción, van al sanitario, etc. Presentarlo al profesor o autoridad del colegio que se lo solicite.

d) La permanencia de los alumnos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los profesores. Al principio de cada ciclo escolar, los educadores explicarán a los alumnos la forma apropiada para la utilización de los recursos didácticos, tecnológicos, deportivos y otros que se posean para el efecto.

5. Trabajo y estudio

- a) Llevar todos los días al colegio el material escolar que necesitará.
- b) En los períodos de trabajo realizar las actividades que cada momento exige.
- c) Entregar puntualmente, dentro del límite de tiempo indicado por el profesor, las tareas, trabajos extraordinarios, lecciones, agenda firmada, comprobantes y acuses de recibo.
- d) Cumplir los encargos que le asignen en el tiempo especificado.
- e) Evitar conversaciones en voz alta en áreas como: la biblioteca, laboratorios, oficinas administrativas, áreas de trabajo y el Oratorio, ya que distraen a los demás.

6. Vida de piedad

- a) Dada la naturaleza laica -con identidad católica- de los colegios, los alumnos de otras denominaciones religiosas no serán presionados a asistir a la Santa Misa o a practicar los actos de piedad. Deberán respetar las prácticas de piedad que se viven en el colegio, tanto en el Oratorio como fuera del mismo.
- b) Respetar el Oratorio guardando silencio dentro y en las zonas cercanas para no causar molestias a los que allí se encuentran. Entrar a él correctamente vestidos.
- c) Vivir las normas de urbanidad en la piedad en el Oratorio u otros lugares que se empleen para ese fin.

7. Deporte

- a) Podrán participar en los diversos deportes que ofrece el colegio, según sus aficiones.
- b) Desarrollar el espíritu deportivo sabiendo ganar y perder, reconocer los aciertos ajenos y ser tolerantes con los errores de los compañeros de juego.
- c) Aprovechar el deporte para desarrollar virtudes humanas.
- d) Llevar el uniforme de deporte completo, limpio y en buen estado.

8. Exámenes

- a) Cumplir con lo estipulado en los reglamentos y disposiciones legales relativas a evaluaciones para tener derecho a examinarse.
- b) Cumplir con los requisitos de evaluación que establece el colegio.

- c) Presentarse al examen con todo el material que necesiten y que haya sido autorizado por el profesor.
- d) Vivir la honestidad y no cometer acciones fraudulentas. Evitar comportamientos anómalos en las pruebas y exámenes.
- e) Guardar el debido respeto a los compañeros que presentan el examen, trabajando individualmente y en silencio.

9. Visitas y excursiones

- a) Entregar al profesor encargado el permiso escrito por sus padres.
- b) Guardar el debido respeto al profesor, piloto y compañeros durante la visita o excursión.
- c) Atender en todo momento las indicaciones del profesor o profesores encargados de la actividad.
- d) Usar el uniforme cuando así lo indique el profesor encargado de la actividad.
- e) Evitar cualquier acción que desprestigie el buen nombre del colegio.
- f) Cumplir con el Reglamento de Viajes emitido por APDE, cuando sea el caso.

10. Trato con las cosas

- a) Cuidar sus pertenencias y útiles escolares, mantenerlos identificados con nombre completo, grado o curso y sección, así como debidamente forrados libros y cuadernos.
- b) Cuidar el orden de los casilleros, y que su escritorio esté siempre limpio y en buen estado. Hacer uso correcto de textos o material impreso que se les proporcione en el colegio.
- c) Los alumnos no deben portar objetos ajenos a la actividad escolar dentro del colegio. Obedecer a las indicaciones que al respecto hace el colegio. Los padres o responsables de los alumnos aceptan expresamente que el colegio no es responsable por la pérdida o robo de ese material ajeno, por lo que lo liberan de cualquier responsabilidad en caso esto ocurra.

11. Otros

Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, para informar que su hijo tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad.

III. PADRES DE FAMILIA

Corresponde a los padres de familia vivir las siguientes normas de convivencia.

1. Presencia y participación en las actividades de los colegios: _____

- a) Cooperar en las actividades que le sean solicitadas, según sus posibilidades (ser miembro de comités de padres por ejemplo)
- b) Asistir a las actividades programadas por los colegios (reuniones bimensuales o trimestrales, entrevistas con preceptores, conferencias, etc)
- c) Pedir entrevistas con el personal docente (encargados de grados y de cursos), coordinadores o directivos, cuando lo consideren conveniente.
- d) Presentar, con sentido positivo, iniciativas, comentarios, observaciones, sugerencias o soluciones, por los cauces previstos que contribuyan a mejorar los colegios.
- e) Fomentar en los hijos la lealtad y apoyo a los colegios así como el cumplimiento de las normas de convivencia.
- f) Fomentar en los hijos el respeto para con el personal docente, administrativo y de servicio de los colegios.
- g) Fomentar la participación de los demás padres de familia en las diversas actividades del colegio.
- h) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, así como cumplir los distintos reglamentos que de tiempo en tiempo se establezcan.

2. Uniforme _____

Responsabilizarse por que sus hijos usen el uniforme en forma correcta y limpio, evitando excusas injustificadas para no usarlo.

3. Entradas y salidas _____

- a) Exigir y apoyar a los hijos a que cumplan con los horarios de entrada salida establecidos por el colegio.
- b) No dar excusas a sus hijos por ausencias injustificadas.
- c) Solicitar permiso para que sus hijos se ausenten durante los períodos de clases por motivos justificados.

4. Trabajo y estudio

- a) Fomentar en el hogar un ambiente favorable de trabajo y estudio para sus hijos.
- b) Cooperar con los hijos en el cumplimiento de los deberes y exigirles en el aprovechamiento del tiempo.
- c) Conocer y aprobar las actividades extraescolares de sus hijos y la utilización del tiempo libre.
- d) Exigirles el cuidado de las cosas materiales que usan en el colegio: prendas de vestir, útiles, escritorios, libros, áreas deportivas, laboratorios, etc.
- e) Supervisar los programas de televisión, internet, celular, cine, revistas, material escrito o de otra naturaleza que puedan influir en la formación y educación de sus hijos. Lo anterior bajo el entendido que esto repercute no solo en sus hijos sino también por la influencia que pueden tener en otros alumnos del mismo o distintos cursos.

5. Visitas y excursiones

- a) Extender autorización escrita a sus hijos para asistir a las excursiones y visitas que programen los colegios.
- b) Los padres de familia entienden y aceptan que son responsables legalmente frente al colegio, sus autoridades y el resto de la comunidad educativa por el actuar de sus hijos en transgresión a las normas contenidas en el presente documento, aceptando se le apliquen las sanciones que correspondan.

C. REGLAMENTO DE DISCIPLINA

I. INTRODUCCIÓN - EL VALOR DE LA CONVIVENCIA

La adecuada convivencia en el colegio es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la comunidad educativa, en especial de los alumnos. El ambiente en el colegio debe corresponderse a la tarea educativa que se realiza en él. Es por ello que el orden, la actitud positiva y el respeto por los demás deben estar presentes en todos los momentos de la vida académica.

El Consejo Directivo realizará los esfuerzos necesarios para reducir en la mayor medida posible la adopción de medidas disciplinarias, para lo cual hará hincapié en la prevención, aprobando actuaciones que promuevan el respeto a las normas de convivencia tanto dentro como fuera del aula, como en las actividades extraescolares y complementarias que se realicen fuera del recinto escolar. Se hace así necesario, revisarlas continuamente, utilizando todos los medios disponibles, con padres, profesores y alumnos. Asimismo, se tomarán las medidas pertinentes para que toda la Comunidad Educativa asuma las normas y colabore al mantenimiento del clima educativo adecuado propio de APDE, entendiendo que la comunicación constante del profesorado, la colaboración activa de los padres de familia y la eficaz administración de la información son los pilares básicos en los que se apoya la labor conjunta en el colegio.

La resolución de conflictos y la imposición de medidas correctoras corresponden a la Comisión de Disciplina, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que además cuidara de que las correcciones impuestas se cumplan en sus propios términos. Los incumplimientos de las normas de convivencia, habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales de cada alumno.

Finalmente, entendemos que la disciplina es autodisciplina: principio de dominio de sí mismo y de capacidad para colaborar con los demás. El orden externo de personas y actividades alcanza todo su sentido y valor cuando es realmente manifestación de la autodisciplina personal de cuantos constituyen la comunidad educativa.

II. COMISIÓN DE DISCIPLINA

a. Comisión de Disciplina: La comisión de disciplina del colegio es el ente superior en materia de régimen disciplinario y de sanción a los alumnos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos.

b. Integración de la Comisión de Disciplina: La Comisión de disciplina del colegio se integra por el Director General, el Sub Director de Formación, un Coordinador de Nivel, el Psicopedagogo y el representante de padres de familia del Consejo Directivo y/u otro profesor según sea el caso. Dicha comisión, deberá respetar cualquier lineamiento que para el efecto emita la Dirección Departamental de Educación respectiva y las indicaciones del Consejo Directivo del colegio y Oficinas Centrales de APDE.

La Comisión de Disciplina y la Comisión de Evaluación, son responsables tanto de decidir los planes de acción correctivos, como supervisarlos y –en los casos pertinentes- realizar un seguimiento del alumno, siguiendo las indicaciones que se recogen en este reglamento.

c. Transgresión del orden legal: Cuando se trate de un hecho cometido por un miembro de la comunidad educativa que pueda ser constitutivo de delito o falta, establecidas por normas de mayor jerarquía a la presente, las autoridades del centro educativo denunciarán inmediatamente a las instituciones de seguridad correspondientes para que éstas, en el ejercicio de sus funciones, se encarguen de encausar al miembro de la comunidad educativa ante los órganos jurisdiccionales creados para el efecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que estable la legislación aplicable.

III. PRINCIPIOS GENERALES

La disciplina en los colegios de APDE, SE ENTIENDE COMO UN PRINCIPIO ORDENADOR INTERNO, en virtud del cual, el propio sujeto determina en cada caso, cuál debe ser su actuación personal, de tal modo que contribuya a la realización ordenada y eficaz de todas las actividades de los centros educativos.

La disciplina no se consigue a través de órdenes o mandatos injustificados ni de castigos, sino que es el resultado de una constante acción orientadora con los estudiantes. En consecuencia:

- 1.** En el sistema disciplinario de los colegios de APDE, los estímulos y las medidas correctivas deben utilizarse como medios eficaces para fomentar un ambiente favorable de convivencia, que contribuye a la mejora personal de los alumnos.
- 2.** Las medidas correctivas, de acuerdo con el procedimiento establecido, se harán con objetividad, serenidad, claridad, seguridad, flexibilidad, fortaleza y caridad, buscando el bien de la persona.
- 3.** Las medidas correctivas deben: (i) estar relacionadas con las faltas cometidas; (ii) ser proporcionales a las faltas cometidas; (iii) comunicarse a los alumnos privadamente y en forma adecuada; y (iv) ejecutarse luego de comunicadas a los alumnos y sus padres.
- 4.** En toda medida correctiva deberá darse una explicación clara de las razones que hubo para juzgar un comportamiento inaceptable, procurando suscitar una rectificación por esa actuación, la no reincidencia y la reivindicación de la falta cometida.
- 5.** En el sistema disciplinario de los colegios de APDE se prohíbe bajo cualquier circunstancia:
 - a.** Los castigos corporales o psicológicos.
 - b.** Las expresiones que desdigan de la condición de educadores.
 - c.** Los tratamientos ofensivos a la personalidad y dignidad de los alumnos o sus familiares.

- d. Las disminuciones de calificaciones por motivos diferentes al rendimiento académico.
- e. Suspender recreos y tiempos de almuerzo.
- f. Los castigos colectivos.
- g. Dar por terminada una clase como consecuencia de indisciplina.

IV. CALIFICACIÓN DE LA ALTERACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA

Las alteraciones de la convivencia podrán ser de tipo:

Falta Leve: Conducta que **vulnera** (debilita) levemente las normas de convivencia del colegio.

Falta Grave: Conducta **contraria** a las normas de convivencia del colegio.

Muy Grave: Conducta gravemente **perjudicial** para la convivencia en el colegio.

V. GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES

1. A efectos de la gradación de las correcciones, la Comisión de Disciplina tendrá en cuenta que:

a. Son circunstancias atenuantes:

1. El reconocimiento y arrepentimiento espontáneo de la conducta incorrecta
2. La falta de intencionalidad.
3. La falta de antecedentes en el mismo curso académico.
4. La conducta habitual positiva favorecedora de la convivencia.
5. La colaboración del alumno en la aclaración de las circunstancias de la propia falta.

b. Son circunstancias agravantes:

1. La premeditación y la reiteración.
2. El daño de tipo físico o moral causado a compañeros de menor edad, recién incorporados al centro educativo o en cualquier circunstancia de clara inferioridad respecto al compañero que comete la falta.

3. Los actos que entrañen o fomenten la violencia, la discriminación por cualquier causa (sexo, raza, religión, práctica religiosa o similares) o los que menoscaben los principios del carácter propio del colegio.

4. Los actos cometidos en asociación de varios alumnos con el fin de cometer la falta o la incitación a otros compañeros a cometerla.

2. Alteraciones calificadas como FALTAS LEVES ---

Se considerarán **faltas leves** de la convivencia aquellas alteraciones que vulneren las normas de convivencia del colegio, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, así como las que estén calificadas en el presente Reglamento como **faltas graves o muy graves**, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes que aquí se especifican.

Son **faltas leves**:

a. Interrumpir el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje dentro y fuera de las aulas.

b. Comportamiento inadecuado en el trato con compañeros, uso de las instalaciones, equipo y materiales del colegio.

Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal, la cual deberá quedar registrada en el diario conductual de la clase y si lo ameritara en el expediente del alumno.

c. Las faltas leves de un alumno no reincidente las corrige el profesor o el preceptor, con una simple advertencia privada.

d. La reincidencia en las faltas leves se debe corregir mediante una conversación más prolongada, en privado. Puede hacerlo un profesor, pero es mejor que se encargue el profesor encargado de curso o el preceptor. Se debe informar al Coordinador y a los padres de familia.

3. Alteraciones calificadas como Conductas contrarias a las normas de convivencia del colegio (Faltas Graves) ---

Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención oral y escrita, la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación escrita a los padres o encargados, elaborando el acta correspondiente. Una copia de esa notificación deberá ser devuelta al colegio debidamente firmado para archivarse en el expediente del alumno, en un plazo de 48 horas. Si pasado ese plazo, el alumno no entrega el reporte escrito firmado por sus padres (sin excusa justificada), se procederá a citarlos para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y el plan de acción de enmienda de la falta cometida. Debe constar en el acta referida la conversación con los padres.

La Comisión de Disciplina del colegio es la encargada de establecer el plan de acción. Los padres de familia del estudiante o su representante legal serán responsables de subsanar los daños derivados de la falta cometida.

Se consideran como **faltas graves** las siguientes:

- a.** Las acciones u omisiones graves contrarias al carácter propio del Proyecto Educativo de APDE.
- b.** Los actos de indisciplina u ofensas graves contra los demás miembros de la comunidad educativa, como malas contestaciones, faltas de respeto, insultos, calumnias, difamación, amenazas, represión o ciber acoso comprobado, ya sea dentro o fuera del colegio y conductas similares.
- c.** La agresión física, moral o la discriminación grave contra los demás miembros de la comunidad educativa, o contra otras personas que se relacionen con el colegio. Entran en esta consideración las coacciones, amenazas, intimidaciones, peleas, conductas de hostigamiento, acoso, bloqueo social, manipulación o coacción contra algún compañero u otro miembro de la comunidad educativa de manera recurrente, comprobada, tanto fuera (visitas, excursiones, actividades, etc.) como dentro del colegio, así como por medio del uso de las herramientas de Internet, teléfono, redes sociales, etc.
- d.** Las actuaciones graves perjudiciales para la salud, la integridad personal, la seguridad o la moralidad de los miembros de la comunidad educativa, así como la incitación a las mismas. Se consideran dentro de esta categoría la tenencia o consumo de tabaco, drogas, pornografía, alcohol, armas, los juegos de apuestas, el trato y los gestos poco edificantes con compañeros y alumnos más pequeños. Portar material impreso o digital que incite a la violencia.
- e.** Los daños causados por el uso indebido o malintencionado de las instalaciones, material o documentos del colegio, en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa o en las instalaciones u ornato, pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el colegio. En esta categoría se incluye estropear o extraviar material de otros compañeros, así como esconderlo.
- f.** Los actos injustificados que perturben de forma grave el normal desarrollo de las actividades del colegio. Se consideran dentro de esta categoría las interrupciones o ausencias injustificadas.
- g.** La reiteración en un mismo curso académico de conductas que alteren levemente la convivencia o las faltas leves en las que concurren otras circunstancias agravantes.
- h.** El incumplimiento reiterado del respeto y decoro en la utilización del uniforme escolar y uniforme del equipo deportivo colegial, dentro y fuera del colegio.
- i.** La falsificación de calificaciones, las firmas de los padres o encargados o del personal docente y administrativo; hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales, equipo y mobiliario.

- j.** Alteración del orden dentro del Oratorio o en actividades litúrgicas del colegio, o la burla reiterada de las prácticas de vida de piedad hacia padres, profesores y alumnos.
- k.** Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del colegio.
- l.** Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del colegio o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- m.** Organizar actividades sin previa autorización dentro del colegio que afecten el orden interno.
- m.** Conducta indebida en el desarrollo de evaluaciones de aprendizajes que no aseguren la validez y confiabilidad de los resultados. (fraude)
- n.** Reincidir en la comisión de tres faltas leves.
- o.** Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desordenes grupales.
- p.** Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del colegio.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del colegio (Faltas Graves) podrán ser corregidas mediante:

- a.** Amonestación verbal y escrita, y el ofrecimiento de una disculpa.
- b.** Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- c.** Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del colegio o si procede, reparar el daño causado (incluyendo el pago del material deteriorado).
- d.** Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del colegio.
- e.** Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos, con trabajo asignado en el lugar que se vea más conveniente dentro del colegio, para realizar actividades de carácter formativo, bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de Disciplina.

4. Alteraciones calificadas como Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el colegio (Faltas muy graves) ---

Se consideran como faltas muy graves las siguientes:

a) Las acciones u omisiones muy graves contrarias al carácter propio del proyecto educativo del colegio. Actos de indisciplina, injurias u ofensas muy graves contra los demás miembros de la comunidad educativa.

b) La agresión física o moral o la discriminación grave contra los demás miembros de la comunidad educativa, o contra otras personas que se relacionen con el colegio. Entran en esta consideración las agresiones con uso de violencia física, el acoso a compañeros, el abuso de un menor, los comportamientos racistas o sexistas, etc. En general, las agresiones y discriminaciones que tengan carácter continuado. Están contempladas las que se realicen por medio de Internet o teléfonos tanto celulares como fijos y otros dispositivos.

c) Las actuaciones graves perjudiciales para la salud, la integridad personal, la seguridad o la moralidad de los miembros de la comunidad educativa, así como la incitación a las mismas. Se consideran dentro de esta categoría la posesión, consumo, distribución o venta de pornografía, alcohol, drogas, sustancias prohibidas y su introducción en el colegio, o el uso de objetos o sustancias peligrosas y la posesión de armas.

d) La falsificación o sustracción de documentos académicos, apropiación de exámenes, sustracción de materiales de lugares reservados, etc.

e) Los daños graves causados por el uso indebido o malintencionado de las instalaciones, material o documentos del colegio, en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa o en las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el colegio. Se incluye en esta categoría el hurto o robo con o sin destrozo de material.

f) Los actos injustificados que perturben de forma grave el normal desarrollo de las actividades del colegio. Se consideran dentro de esta categoría el mal uso de los sistemas de base de datos y de seguridad del colegio.

g) La falta de asistencia a clase o a actividades obligatorias programadas por el colegio sin autorización de los padres y conocimiento del colegio, salirse del colegio sin autorización de las autoridades de la institución ni de sus padres.

h) La introducción al colegio de armas blancas y de fuego.

i) La reiteración en un mismo curso académico de conductas que alteren gravemente la convivencia o las faltas graves en las que concurren otras circunstancias agravantes.

j) El incumplimiento de las correcciones establecidas.

k) Las actuaciones graves perjudiciales para el buen nombre del colegio, cuando se le representa en actividades tales como: visitas, excursiones, convivencias, encuentros deportivos, etc. Entran también dentro de esta categoría las acciones muy graves cometidas cuando se lleva el uniforme de la institución fuera de sus instalaciones, aunque no sean actividades propias.

l) Faltas como las enunciadas anteriormente, en el evento que el alumno se encuentra en condición de condicionado por faltas cometidas previamente.

4.1. Corrección de las faltas muy graves: _____

En estos casos intervendrá siempre el Consejo Directivo conjuntamente con la Comisión de Disciplina y el Coordinador del Nivel respectivo (quien forma parte de la Comisión).

Antes de sancionar una falta muy grave, es necesario escuchar al interesado tan ampliamente como desee. Es positivo indicarle que escriba o comente su versión de los hechos, no se trata de obligar al alumno a declarar en su propia contra, sencillamente plasmar su versión, justifique su actitud y sugiera la sanción que considere adecuada. En estos casos, conviene oír también al Consejo de Curso y testigos si los hay.

Las correcciones de las alteraciones calificadas como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el colegio (faltas muy graves) podrán ser corregidas mediante:

a. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del colegio, en horario no lectivo, dentro o fuera de las instalaciones del colegio.

b. Realización de tareas que contribuyan a reparar el daño causado a las instalaciones o al material de la institución o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a las instalaciones o pertenencias de las instituciones con las que se relacione el colegio, en horario no lectivo. Asumir los gastos que generen los daños causados.

c. Cambio de grupo permanente del alumno.

d. Suspensión permanente de la participación en actividades escolares complementarias, en las actividades extraescolares, selecciones deportivas o en otras actividades realizadas por el colegio.

e. Suspensión del derecho a asistencia al colegio durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Para evitar menoscabo en el proceso educativo del alumno sancionado, se le entregarán las guías, hojas y orientaciones de trabajo a realizar fuera de clase para que esté al día del resto de sus compañeros y realizará los exámenes en el colegio, en el momento que determine la Comisión de Evaluación.

f. No reinscripción para el ciclo escolar siguiente o retiro permanente del colegio.

k) Las actuaciones graves perjudiciales para el buen nombre del colegio, cuando se le representa en actividades tales como: visitas, excursiones, convivencias, encuentros deportivos, etc. Entran también dentro de esta categoría las acciones muy graves cometidas cuando se lleva el uniforme de la institución fuera de sus instalaciones, aunque no sean actividades propias.

l) Faltas como las enunciadas anteriormente, en el evento que el alumno se encuentra en condición de condicionado por faltas cometidas previamente.

PARA USO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA-

VI. RETIRO DEFINITIVO DEL CÓDIGO DEL ALUMNO Libro de Actas-

Cuando el estudiante cometa faltas que por su gravedad, violencia o reincidencia sean meritorias de la suspensión temporal o del código del educando, se procederá a elaborar el acta correspondiente por parte del Comité de Disciplina para dejar el registro respectivo, notificando el hecho a los padres de familia o encargados y procediendo a presentar la denuncia donde corresponda si el caso lo amerita.

Durante el período de la suspensión, el estudiante amonestado deberá realizar actividades académicas que le indique el Comité de Disciplina para el aprovechamiento del tiempo.

El retiro definitivo del código del alumno deberá cumplir el procedimiento siguiente:

- 1.** El expediente que plantee la posibilidad de propuesta de un retiro definitivo, debe presentarlo un Profesor Encargado con la aprobación del Coordinador respectivo y con todo el detalle de las causas que motivan la propuesta.
- 2.** Debe contener el detalle de los medios utilizados y las acciones correctivas y situación familiar y toda la demás información que se considere pertinente.
- 3.** El Consejo Directivo, oída la Comisión de Disciplina, estudiará el expediente en las sesiones inmediatas a las fechas de su presentación y resolverá lo procedente, considerando los lineamientos del Ministerio de Educación.
- 4.** En el caso de la no aprobación de la propuesta, el Consejo Directivo, condicionará la matrícula del alumno y procederá a través del Director General a informar a los padres de familia. Les hará entrega de una carta que deberán firmar en donde aceptan las condiciones establecidas para aceptar a su hijo en el próximo curso académico.
- 5.** En el caso de la aprobación de la propuesta del retiro definitivo para el ciclo académico siguiente, el Consejo Directivo del colegio pasará a informar a la Dirección de Formación de APDE y la Dirección Ejecutiva de APDE.

Los casos de las familias o alumnos con estos problemas, serán conocidos previamente por la Dirección de Formación y Dirección Ejecutiva de APDE, de tal manera que las comunicaciones de retiros definitivos o matrículas condicionadas no sean sorpresivas.

El Consejo Directivo del colegio, puede también aprobar el retiro definitivo del colegio de un alumno por una falta grave después de estudiarla detenidamente a la luz de lo contenido en este reglamento.

6. La comunicación del retiro definitivo debe hacerse con la máxima delicadeza posible, buscando la manera de conservar siempre la amistad con el alumno y sus padres a partir del criterio pedagógico que la medida es la más aconsejable para el alumno mismo y para la comunidad educativa.

7. El colegio, procurará que el retiro definitivo de un alumno se comunique con suficiente tiempo, para permitir a los padres que puedan buscar otro centro educativo para su hijo.

OBSERVACIONES FINALES

1. El Consejo Directivo del colegio podrá recomendar a una familia la salida de su(s) hijo(s), no por razón de disciplina, sino por discrepancias graves entre el colegio y la familia en la formación de los alumnos o por una conducta familiar escandalosa o claramente inmoral.

2. Los alumnos que sean retirados del colegio, por faltas a la disciplina o insuficiente rendimiento académico (pérdida del grado/curso por segunda vez según lo determina el reglamento de evaluación*), no podrán ser readmitidos de nuevo.

(*Reglamento de Evaluación de APDE)

Documento elaborado en equipo por Dirección de Formación y Académica de APDE, Subdirectores de Formación y Subdirectores Académicos de los Colegios APDE.

Noviembre 2016.

Cortar y entregar al Profesor Encargado

Nosotros:

_____	_____
(Nombre de papá)	(Firma de papá)

_____	_____
(Nombre de mamá)	(Firma de mamá)

Como Padres de Familia de: _____
(nombre del alumno)

de: _____
(grado) (sección)

Hemos leído la Normativa de Convivencia y Reglamento de Disciplina de los Colegios APDE.

Estamos enterados de la importancia de nuestro rol como primeros educadores y de las normas que rigen la vida escolar y formativa de nuestro hijo como parte de este colegio.



Colegios
APDE

Preprimarias



La Villa



Las Charcas



Las Colinas

Primaria - Secundaria para Mujeres



Campoalegre



Entrevalles

Primaria - Secundaria para Hombres



El Roble



Solalto

www.colegiosapde.net

Avenida Las Américas 21-51, Zona 14
PBX: (502) 2387-9700 FAX: (502) 2387-9726